DOCUMENTO
POLITICA DE ACOSO SEXUAL EN EL ENTORNO LABORAL

CÓDIGO: GR-DO-05
FECHA: 10/07/2026
VERSIÓN: 01

En 5S SECURITY LTDA reafirmamos nuestro compromiso con la construcción de un entorno laboral seguro, respetuoso y libre de cualquier forma de acoso sexual en el entorno laboral. Reconocemos que el acoso sexual es una forma de violencia, una violación de los derechos humanos y un delito, que atenta contra la dignidad, la integridad y el bienestar de las personas trabajadoras, que de presentarse en el entorno laboral afecta gravemente el clima organizacional, la salud mental y la productividad.

Esta política tiene como objetivo prevenir la ocurrencia de conductas de acoso sexual en el entorno laboral, promover una cultura basada en el respeto mutuo, y garantizar que cualquier situación que vulnere los derechos de los colaboradores de nuestra empresa sea atendida con celeridad, confidencialidad, seriedad y sin revictimización.

Para ello, la empresa se compromete a:

Implementar un **protocolo claro de prevención, atención y actuación** frente a denuncias de acoso sexual en el entorno laboral, conforme a la normativa vigente.

Establecer **canales accesibles y confidenciales** para la recepción de denuncias.

Remitir todos los casos de acoso sexual a la fiscalía general de la Nación, sin realizar investigaciones internas sobre los hechos que puedan constituir delito.

Garantizar acompañamiento psicológico y orientación legal a la víctima desde el momento de la denuncia, con los debidos protocolos de la protección de la ley .

Adoptar medidas de protección frente a riesgos físicos, emocionales o laborales derivados de la situación denunciada.

Promover una **cultura de respeto, igualdad, diversidad e inclusión**, mediante acciones de sensibilización, formación y comunicación permanente.

Garantizar que ningún colaborador sufra represalias por denunciar o apoyar la atención de un caso de acoso sexual.

Esta política se comunica y se divulga a los colaboradores, contratistas, terceros, aliados y estará disponible para consulta a las partes interesadas de la organización, de acuerdo con el procedimiento establecido por la empresa para tal fin

Actualizada en Bogotá D.C., al Diez (10) día del mes de Julio de 2026.

JORGE ARMANDO PEREZ V.
GERENTE GENERAL